



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., viernes, 31 de marzo de 2023



Al responder cite este Nro.
20234310201181

SDRT

Doctor

JOSÉ ANTONIO OCAMPO

Ministro de Despacho

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 nro. 6C - 38 Código Postal 111711

Ciudad

Asunto: Remisión Instrucción de Abono a Cuenta recursos apropiados en el artículo 5 del Decreto 0363 de 2023 por concepto de la diferencia en cambio en las operaciones del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP).

Respetado Ministro,

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 9 de la Ley 2056 de 2020¹, el artículo 2.1.1.2.2 del Decreto 1821 de 2020 y el artículo 17 de la Ley 2279 de 2022², por medio del presente, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se permite comunicar la Instrucción de Abono a Cuenta (IAC) de los recursos adicionados al presupuesto de ingresos del SGR del bienio 2023-2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 0363 de 2023³, por concepto de la diferencia en cambio generada en el proceso de compra y venta de divisas en las operaciones del FAEP, por la suma de **\$5.115.388.900,38** que se informan por concepto de Asignaciones Directas (20% del SGR).

Finalmente se informa que el detalle de la distribución de los estos recursos se incluye en el anexo No. 1.

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA

Subdirector de Distribución de Recursos Territoriales

Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Catherine López M. / Sergio Rodríguez A. / Andrés Pachón B. / Nidia Carreño Fonseca. / Camilo Rodríguez G.

Revisó: Marisella Calpa Gómez

Anexos:

- Anexo 1. IAC distribución de la diferencia en cambio generada en el proceso de compra y venta de divisas en las operaciones del FAEP. Lo enunciado anteriormente en archivo en Excel.

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

"Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024."

"Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías (SGR) incorporando la Disponibilidad Inicial 2023-2024, los reintegros realizados a la Cuenta Única del SGR y la distribución de los ingresos por medidas sancionatorias de multas."

DNP

Firmado
digitalmente

